

## **CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La proposición de Presupuesto para el Ministerio de Educación del año 2019 alcanza a \$10.858.360.169 miles, con un mayor gasto fiscal de \$303.750.349 miles lo que representa un incremento de un 2,9% en relación al año 2018.

A continuación, se presenta el contenido más relevante del Proyecto de Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación, en base a la estructura de cuadro anterior que muestra las diferentes Líneas Programáticas.

**Miles de \$ 2019**

1) **Educación Parvularia** (incluye kínder y pre-kínder) **1.494.996.860**

El desglose de los aspectos más importantes es el siguiente:

- Subvenciones en pre-kínder y kínder **421.232.577**  
Considera un mayor gasto de \$ 15.929.861 miles en relación al año 2018, que se explica por un aumento estimado de la matrícula de estos niveles educacionales en 5.000 nuevos niños. Considera todos los conceptos de subvenciones tradicionales, más los que se incorporaron producto de la Ley de Inclusión.
- PAE Pre-kínder y Kínder. **59.334.904**  
El presupuesto considera un incremento respecto al año 2018 de \$ 1.780.518 miles, que responde al incremento en cobertura en estos niveles.
- JUNJI:
  - Gastos Operacionales **295.819.489**  
Se incluyen recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo de los jardines infantiles que a través del año 2018 terminarán su construcción, así como los respectivos gastos que irroguen los jardines infantiles que entren en funcionamiento durante el año 2019.
  - Gasto de Capital **78.624.528**  
Con los recursos incluidos se financiarán los arrastres de obras para finalizar los proyectos en curso el 2018 y el equipamiento para estos jardines infantiles.

**Miles de \$ 2019**

- Convenios JUNJI Municipalidades y otros. (Corriente + Capital) **207.353.023**
  - En transferencias corrientes considera homologación de remuneraciones de las funcionarias de los jardines infantiles VTF cubriendo el 100% de la brecha respecto del parámetro remuneracional por todo el año.
  - En transferencias de capital considera una disminución de \$ -4.144.038 miles por cambio de fuente de financiamiento para las conservaciones, reposiciones y/o mantenciones de estos jardines infantiles.
  
- Fundación Integra:
  - Gastos Operacionales **312.923.776**  
Se incluyen recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo de los jardines infantiles que a través del año 2018 terminarán su construcción.
  - Gasto de Capital **16.629.358**  
Con los recursos incluidos se financiarán obras necesarias para la obtención de reconocimiento oficial de establecimientos, así como la reposición de jardines infantiles.
  
- Programa de Alimentación JUNJI **96.094.698**  
Se consideran recursos para atender el incremento de niños que se incorporan a la institución, producto del aumento de cobertura.
  
- Subsecretaría de Educación Parvularia. **6.984.507**  
Considera un incremento de \$ 2.848.105 miles para un nuevo programa de apoyo a la educación parvularia, que contempla un Fondo Concursable de Innovación Pedagógica, así como programas para el desarrollo de habilidades parentales, aprendizaje de los niños y gestión y liderazgo

**2) Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública **433.700.139****

Contempla para el año 2019 los recursos que, en conformidad al artículo 27 de la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, la Dirección de Educación Pública distribuye anualmente a municipios, corporaciones municipales y servicios locales de educación. Incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la ley N° 20.845), recursos

para infraestructura de establecimientos educacionales públicos, incluyendo el Fondo de Infraestructura Educacional vía FNDR y recursos para establecimientos regidos por el D.L. N°3.166/80, y programas de apoyo a la educación municipal. También se puede mencionar los recursos para la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal y liceos de administración delegada, a través de la JUNAEB.

Contempla también recursos para los gastos administrativos de la institucionalidad de 7 servicios locales de educación y para avanzar en la consolidación de la Dirección de Educación Pública.

### **3) Subvenciones a los Establecimientos Educacionales**

**5.895.511.989**

El nivel de gasto considerado para el año 2019 incluye una matrícula de 3.238.776 estudiantes de pre-kínder y kínder, de educación básica, media, especial y de adultos, de los 11 mil establecimientos educacionales subvencionados, más 45.000 estudiantes de los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166/80.

El mayor gasto fiscal alcanza a \$211.416.533 miles, lo que representa un 3,7% de incremento en relación al año 2018.

Este mayor gasto se explica fundamentalmente por el incremento de la subvención de escolaridad según lo dispuesto en la ley N° 20.903 para contribuir al financiamiento del aumento de las horas no lectivas de los docentes, que pasa de un 30% a un 35% a contar de marzo de 2019 beneficiando a todos los docentes, así como la aplicación de la nueva Carrera Docente, que incluye la incorporación, desde julio de 2019, de un séptimo de los docentes que se desempeñan en establecimientos del sector particular subvencionado y los regidos por el D.L. N° 3.166/80.

### **4) Actividades en Escuelas y Liceos.**

**150.182.784**

Considera principalmente recursos para infraestructura escolar, recursos tecnológicos y de aprendizaje, financiamiento de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación, financiamiento de las evaluaciones en los establecimientos educacionales subvencionados de la enseñanza básica y media, y actividades relacionadas con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, como formación, reconocimiento e inducción.

Especialmente incluye recursos para:

- **Infraestructura Educacional:** **4.461.869**
  - Recursos de proyectos de inversión para 35 Liceos Bicentenario y para equipamiento de liceos de administración delegada.
  
- **Recursos Educativos:** **66.723.284**

Incluye recursos para:

  - Informática Educativa (ENLACES), con un incremento de 34,9% para infraestructura y equipamiento tecnológico, habilitación de redes wifi y conexión de internet satelital para establecimientos rurales.
  - Computadores para 30 mil alumnos de 7° Básico con excelencia de Establecimientos Particulares Subvencionados.
  - Textos Escolares con incremento de cobertura para estudiantes con necesidades educativas especiales.
  - Financiamiento para los centros de recursos educativos (CRA)
  
- **Mejoramiento de la Calidad de la Educación:** **34.722.214**

Incluye recursos para:

  - Programa de apoyo para el fortalecimiento de Liceos Bicentenario
  - Incremento de recursos para Programa de Educación Técnico Profesional, para el apoyo de establecimientos con desempeño más deficiente, y para Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar
  - Expansión de recursos para modalidades de educación de adultos y proyectos de reinserción escolar.
  
- **Evaluaciones y Desarrollo Profesional:** **44.275.417**

Incluye recursos para:

  - Evaluación Logros de Aprendizaje (SIMCE) y recursos para desarrollo de instrumentos para medir competencias en educación técnico profesional y aprendizajes en educación parvularia.
  - Evaluación de Desempeño de Establecimientos Educativos, incluyendo piloto para educación parvularia (Agencia de Calidad de la Educación).
  - Evaluación de Desempeño Docente y de Formación Inicial de Docentes.
  - Inducción y Mentoría de docentes principiantes.
  - Formación para profesores y directivos docentes, que contempla incremento para formación de directores de educación técnico profesional.

5) **Ayudas en Escuelas y Liceos**

**615.780.919**

- En torno al 80% de estos recursos corresponden al Programa de Alimentación Escolar, PAE, que abarca a los niveles de educación básica, media, adultos, PAE vacaciones, refuerzo educativo y actividades extraescolares en liceos. Incluye piloto para entrega de raciones a residencias del SENAME.
- También contiene el Programa de Salud Escolar, con atenciones de Salud Bucal para niños de pre-kínder a 8° básico; servicios médicos en oftalmología, otorrino y traumatología para niños desde pre-kínder a educación media y el Programa de Habilidades para la Vida (HPV) y Escuelas Saludables. Se incrementa cobertura en programa HPV en establecimientos con 30 o más niños SENAME.
- Finalmente, están variadas becas asistenciales y otras ayudas que se otorgan a los alumnos, así como el financiamiento para la TNE asociada al uso de la misma los 365 días del año.
- Contempla un bono manipuladoras de zonas extremas para zonas cuya licitación entra en vigencia durante al año 2019.

6) **Educación Superior**

**2.122.997.408**

Contempla \$120.405.858 miles incrementales el año 2019, respecto de 2018.

- El cambio más importante es en materia de ayudas estudiantiles, en la línea del Financiamiento Institucional para la Gratuidad para Instituciones de Educación Superior, que contempla recursos para la eventual incorporación de instituciones nuevas a la gratuidad para estudiantes del sexto decil más vulnerable, que cumplan con las condiciones que se establecen en la ley.
- Contempla recursos para las diferentes Becas de Educación Superior y los aportes del Fisco a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, los cuales dependen de la definición de las instituciones y del número de alumnos beneficiarios del punto anterior.
- Incluye recursos para el Programa de Acceso Efectivo (PACE) a la educación superior, de alumnos de establecimientos subvencionados.

- Para los nuevos Centros de Formación Técnica estatales, se incluyen recursos para su implementación y puesta en marcha, con la gradualidad establecida en la ley N° 20.910 que los creó.
- Respecto de los aportes basales para educación superior, se incrementan los recursos para el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales y para Fondos de Desarrollo Institucional para distintos tipos de instituciones de educación superior.
- Respecto a las Becas de Mantención para Educación Superior, en el proyecto de Presupuestos 2019 de la JUNAEB, se consideran recursos incrementales para nuevos beneficiarios de gratuidad.

**7) Ciencia y Tecnología**

**326.692.396**

Esta línea programática incluye los recursos para las diferentes acciones de responsabilidad de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

Se mencionan especialmente:

- FONDECYT, para los proyectos de Concurso Regular y Postdoctorado e Iniciación en Investigación. Se incorpora una nueva línea, FONDECYT Avanzado, para investigadores de destacada trayectoria. Asimismo, se incluyen recursos para el financiamiento de centros FONDAP.
- En Becas Nacionales se considera un presupuesto que incluye financiamiento para las becas vigentes y nuevas, así como mayores recursos para beneficios adicionales para los becarios.
- Se incluyen recursos para contribuir a la inserción de investigadores en la academia y en la industria y para el acceso a información electrónica para ciencia y tecnología para las universidades.
- El Programa de Investigación Asociativa que incluye financiamiento para centros de investigación y desarrollo, apoyo al fortalecimiento de grupos de investigación (anillos) y diversos instrumentos de vinculación de la investigación con distintos ámbitos territoriales.